



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° 07-B/19 correspondiente al examen sobre Informe de Control Interno emergente del Relevamiento de Información Específica UAI RELEV. N° 06/2019 referido a ingresos y gastos del Concejo Municipal de Oruro; por el periodo del 02 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, ejecutada en cumplimiento a instrucción de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

El objetivo del examen es, emitir una opinión independiente respecto a que, si los ingresos del Concejo Municipal de Oruro, se realizaron de acuerdo al Parágrafo I, y III del Artículo 6 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 482 de 9 de enero de 2014, asimismo el objetivo es emitir una opinión independiente respecto a que, si los gastos en el Concejo Municipal de Oruro, se realizaron de acuerdo a lo establecido en el Artículo 52 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobado con Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio del 2009, y otras normas legales aplicables vigentes.

El objeto del Examen está constituido por la evaluación a la siguiente documentación:

- ✓ Carta C.M.O. N° 770/2017, con referencia Solicitud de Auditoría Especial de Ingresos y Gastos de la gestión 2016 del Concejo Municipal de Oruro.
- ✓ Libreta 20-210 IRPPB (Impuesto a la Renta Presunta de Propiedades de Bienes) recursos propios, gestión 2016 del Concejo Municipal de Oruro.
- ✓ Libreta 41-113 de gestión 2016 Coparticipación Tributaria del Concejo Municipal de Oruro.
- ✓ Informe N° 15/16 de fecha 19 de septiembre de 2016
- ✓ Registro de Ejecución de Gastos de Impresión de 200 Gacetas Municipales 2015, Diseño e impresión de 300 tapas o cubiertas de CDs, Impresión de 400 Memorias 2016, 40 Empastados de documentos de archivos gestiones 2013, 2014 y 2015 y compra escritorio ejecutivo en "L" para la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal de Oruro y documentos de respaldo.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

- 2.1. En el Concejo Municipal de Oruro, no existe un Reglamento Interno y/o Manual de Procesos y Procedimientos de control para la ejecución de gastos.**
- 2.2. La documentación contable de gastos en el Concejo Municipal no se encuentran follados y resguardados.**
- 2.3. Inadecuada Segregación de Funciones en el Procedimiento en el Ingreso de activos, material de escritorio y otros materiales al Almacén del Concejo Municipal de Oruro.**



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

- 2.4. El proceso de la adquisición de compra de material de escritorio, activos y otros materiales, no cuentan con la documentación completa de respaldo.
- 2.5. En el Concejo Municipal de Oruro, en la gestión 2016, el Secretario General Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) y el Director Administrativo Financiero del Concejo Municipal de Oruro, Autorizaron pagos por trabajos no efectuados y/o no realizados.
- 2.6. Órdenes de Compra y/o Órdenes de Servicios e Ingresos al Almacén no llevan número pre impreso y tampoco llevan fechas.

Como parte del procedimiento de auditoría, en fecha 26 de marzo de 2019, se dio lectura al informe de auditoría, con la participación de los servidores públicos, quienes deberán cumplir con las recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoría.

Al respecto, los mencionados funcionarios, aceptaron las recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoría, como consta en Acta de Validación, y cuyos comentarios realizados por los mismos, fueron incluidos en el Informe de Auditoría.

Oruro, 26 de marzo de 2019


Lic. Julio M. Hidalgo Soria
CAUB 3523 RAIG 00154 401
JEFE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

